



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-UNMSM-1

**“ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL PI CON CUI NRO 2135015 MEJORAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”.**

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, siendo el día 08 de mayo del 2024, a las 9:00 horas; el Ing. John Anthony Horna García, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, como representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, quien tiene a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 24-2024-UNMSM-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL PI CON CUI NRO 2135015 MEJORAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”**, procedió a dar inicio con la apertura de ofertas y proseguir según la agenda siguiente:

#### Agenda a tratar:

- Admisión de ofertas
- Evaluación de Ofertas
- Calificación de Ofertas
- Otorgamiento de Buena Pro

#### 1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se verifica que se registraron como participantes al procedimiento de selección a través del SEACE, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	20/04/2024	Válido		20/04/2024	10003740582	
2	Proveedor con RUC	20489966558	E Y S TECHNOLOGY S.A.C.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20489966558	
3	Proveedor con RUC	20517373185	ASCENSORES DELTA S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20517373185	
4	Proveedor con RUC	20517773523	IMPORT & EXPORT REMASA S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20517773523	
5	Proveedor con RUC	20536570790	ELIFT ELEVADORES S.A.C	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20536570790	
6	Proveedor con RUC	20565994108	STEFF GROUP E.I.R.L.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20565994108	
7	Proveedor con RUC	20600161041	ELEVADORES SUDAMERICANOS S.A.C. - ELESUD S.A.C.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20600161041	
8	Proveedor con RUC	20600754301	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20600754301	
9	Proveedor con RUC	20601732646	GUILLERMO FABIAN PERU S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20601732646	
10	Proveedor con RUC	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20603145870	
11	Proveedor con RUC	20603163606	ASCENSORES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024	Válido		18/04/2024	20603163606	
12	Proveedor con RUC	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20608084828	
13	Proveedor con RUC	20608317270	HOME FACTORY CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20608317270	



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

### 2. DETALLE DE POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

De acuerdo a lo previsto en el Art.90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 30 de abril de 2024, se desarrolla la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, verificando al día siguiente la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	30/04/2024	22:46:12	20603145870	30/04/2024	22:46:50	Enviado	Valido		
2	20600161041	ELEVADORES SUDAMERICANOS S.A.C. - ELESUD S.A.C.	30/04/2024	18:51:29	20600161041	30/04/2024	18:51:58	Enviado	Valido		
3	20600754301	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.	30/04/2024	22:46:35	20600754301	30/04/2024	22:51:51	Enviado	Valido		

### 3. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de Contrataciones procede con la apertura de ofertas, a fin de dar inicio con la revisión de las mismas, comenzando con la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 52 del RLCE y lo dispuesto en las bases integradas, para la admisión de las ofertas.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante OFICIO N° 02-OEC-2024 / AS N° 24-2024-UNMSM, remite los manuales y/o catálogos y/o brochures, y/o folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos, a la Oficina General de Infraestructura Universitaria, a fin de que verifiquen si el bien ofertado por los postores cumplen con las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas de las bases integradas; quien a su vez, mediante INFORME (VIRTUAL) N° 026-GFM-OOI-OGIU-2024 de fecha 3 de mayo del 2024 responde lo siguiente:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROVEEDORES		
		ELEVADORES SUDAMERICANOS S.A.C. - ELESUD S.A.C.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.	HI-TECH COMPANY S.A.C.
1	DATOS TÉCNICOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	DIMENSIONES DE SEGURIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE TRACCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE, YA QUE NO ADJUNTA MANUALES NI CATALOGOS NI CERTIFICACION DE SUS COMPONENTES.	SI CUMPLE
4	DIMENSIONES DE CABINA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	DISEÑO EN CABINA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	DIMENSIONES DE PUERTAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	CARACTERÍSTICAS DE PUERTAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	SISTEMA DE SEGURIDAD DEL ASCENSOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	CUADRO DE MANIOBRAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	OTRAS OBLIGACIONES	NO CUMPLE, YA QUE INDICA QUE LA LÍNEA A TIERRA SERA SUMINISTRADA POR EL CLIENTE(LA ENTIDAD), SIN EMBARGO DE ACUERDO A LAS EE.TT. TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS COMO LA LÍNEA A TIERRA SERÁ SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	OTROS COMPONENTES	NO CUMPLE, YA QUE NO ESPECIFICAN COMPONENTES COMO EL CHASIS DE CONTRAPESO, BANCADA DE MOTOR.	NO CUMPLE, YA QUE NO ADJUNTA MANUALES NI CATALOGOS NI CERTIFICACION DE SUS COMPONENTES.	SI CUMPLE



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

## OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Asimismo, de la revisión de los otros documentos que componen la oferta de los postores, se evidenciaron las observaciones siguientes:

ANEXOS OBSERVADOS	ELEVADORES SUDAMERICANOS S.A.C. - ELESUD S.A.C	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.
ANEXO N° 4	<p>El anexo citado, no consigna el detalle del plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento. Dicho requisito es obligatorio, ya que, la modalidad de contratación del bien a contratar es Llave en Mano, de acuerdo al numeral 5.6.1 de las especificaciones técnicas.</p> <p>También se observa que presenta firma pegada, ya que, al hacer clic encima de la firma el archivo PDF, se selecciona exactamente la silueta de la firma (como una foto); por lo que se trata de una firma pegada, incumpliendo lo previsto en el numeral 1.6 de la sección general de las Bases Integradas, el cual indica: (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). (...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)</p> <p>Siendo estos, <u>hechos insubsanables</u>, de conformidad al literal a) del artículo 60 del RLCE, el cual señala: pueden ser subsanados <i>“La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”</i></p>	<p>El anexo citado, no consigna el detalle del plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento.</p> <p>Dicho requisito es obligatorio, ya que, la modalidad de contratación del bien a contratar es Llave en Mano, de conformidad al numeral 5.6.1 de las especificaciones técnicas.</p> <p>Siendo este <u>un hecho insubsanable</u> de conformidad al literal a) del artículo 60 del RLCE, el cual señala: <i>“La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”</i></p>
ANEXO N° 6	<p>El anexo citado, no detalla el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”, tal como lo solicita la nota importe de dicho anexo en las bases integradas. Puesto que, el numeral 6.6 de las especificaciones técnicas requiere prestaciones accesorias como obligaciones posteriores a la conformidad al mantenimiento preventivo y soporte técnico. Esto, de acuerdo a lo enmarcado en el numeral 29.9 del artículo 29 del RLCE, el cual señala: En la definición del requerimiento la Entidad analiza la necesidad de contar con prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza del requerimiento.</p> <p>También se observa que presenta firma pegada, ya que, al hacer clic encima de la firma el archivo PDF, se selecciona exactamente la silueta de la firma (como una foto); por lo que se trata de una firma pegada, incumpliendo lo previsto en el numeral 1.6 de la sección general de las Bases Integradas, el cual indica: (...)Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). (...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)</p> <p>Siendo estos, <u>hechos insubsanables</u>, de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, el cual señala: <i>En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...).</i></p>	<p>El anexo citado, no detalla el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”, tal como lo solicita la nota importe de dicho anexo en las bases integradas.</p> <p>Puesto que, el numeral 6.6 de las especificaciones técnicas requiere prestaciones accesorias como obligaciones posteriores a la conformidad al mantenimiento preventivo y soporte técnico. Esto, de acuerdo a lo enmarcado en el numeral 29.9 del artículo 29 del RLCE, el cual señala: En la definición del requerimiento la Entidad analiza la necesidad de contar con prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza del requerimiento.</p> <p>Siendo este, <u>un hecho insubsanable</u>, de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, el cual señala: <i>En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...).</i></p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, Decana de América

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

En ese sentido, queda ADMITIDA, 1 de las 3 ofertas presentadas y aptas para pasar a la etapa de evaluación de ofertas, como se detalla a continuación:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS			
DOCUMENTOS	HI-TECH COMPANY S.A.C.	ELEVADORES SUDAMERICANOS S.A.C. - ELESUD S.A.C	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES - HMBA S.A.C.
A Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E Cumplimiento de presentación de otros documentos solicitados	CUMPLE	NO CUMPLE.	NO CUMPLE
F Declaración jurada de plazo de entrega del Bien. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE.	NO CUMPLE
G Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
H El precio de la oferta en soles Anexo 6	CUMPLE	NO CUMPLE.	NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La propuesta ADMITIDA pasa a ser evaluada para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas de este procedimiento de selección, de acuerdo con el artículo 74° del RLCE según el detalle siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS											
POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN								MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de PRELACIÓN
	PRECIO				PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.	PUNTAJE OBTENIDO			
NOMBRE	Om	Oi	PMP	PI							
HI-TECH COMPANY S.A.C.	S/. 260,000.00	S/. 260,000.00	74	74	8	10	8	100	5	105	1°

Metodología para la asignación de puntaje:

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la Oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la Oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú, Decana de América

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

**5. CALIFICACION DE OFERTAS**

El Órgano encargado de Contrataciones - OEC califica al proveedor evaluado, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3. 2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

<b>CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS</b>	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>POSTOR</b>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE Acredita como experiencia la suma de S/ 645,390.00
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

**6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

El Órgano encargado de Contrataciones - OEC da por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

En vista del resultado obtenido decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-UNMSM-1**, que tiene como objeto la **“ADQUISICION DE UN ASCENSOR PARA EL PI CON CUI NRO 2135015 MEJORAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”**, al postor **HI-TECH COMPANY S.A.C.**, por un monto de **S/ 260,000.00** (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles).

En ese contexto, se ordena publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas del día 08 de mayo del 2024, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

---

**Ing. JOHN ANTHONY HORNA GARCÍA**  
Jefe la Oficina de Abastecimiento  
OEC - UNMSM